

Y luego se repartió al ejército la siguiente proclama de la misma reina:—«El día en que celebrais el primer cumpleaños de la infanta mi querida hija, es el que he elegido para confiar á vuestra guarda esas banderas que hice preparar con el deseo de dar á todo el ejército y voluntarios realistas del reino un testimonio de mi aprecio por la lealtad con que sostienen los sagrados derechos del rey.—Es un pensamiento que me ocurrió cuando vi las primeras tropas españolas en la falda del Pirineo y estoy persuadida de que mi nombre grabado en ellas, y la festividad del día en que os las entrego, serán eternamente recuerdos que inflamarán vuestra fidelidad y el heroico valor que jamás faltó en la patria del Cid.—Madrid, 10 de octubre de 1831.—MARIA CRISTINA (1).

Así iba la reina Cristina, con discreta prevision, procurando captarse las simpatías del ejército, como había conseguido ganar el corazón de su esposo, cuyo testamento había sido otorgado ya con arreglo á la Pragmática-sancion publicada; y así iba preparándose para las eventualidades que estaba viendo sobrevenir; tanto mas, cuanto que recrudecido el padecimiento gotoso de Fernando en los meses de octubre y noviembre (1831), en términos de inspirar su salud serios temores, movíanse las sociedades secretas del realismo y los partiales de don Carlos, á quien instigaban á sostener lo que llamaban sus derechos, para un caso que no consideraban remoto.

Digamos por último algo sobre lo que se preparaba en el vecino reino de Portugal, y que no podia ser indiferente á España.

Seguia el usurpador don Miguel provocando la enemistad de las naciones regidas constitucionalmente por las tiranías y violencias que ejercía, no solo con los naturales, sino tambien con los extranjeros, de tal modo, que irritada la Francia y retirado su cónsul, envió una escuadra á las aguas de Lisboa: situóse bajo sus muros, sin que el pequeño déspota tuviera valor para rechazarla, antes dió á los franceses cuantas reparaciones y satisfacciones le pidieron. Lo mismo hizo con el gobierno británico. Pero los portugueses no se movieron contra el tirano que avasallaba á sus súbditos y humillaba la nación ante los extraños. Sin embargo, nacía para él otro peligro, que con el tiempo había de arrancarle de las manos el usurpado y mal empleado cetro.

No había olvidado, ni le perdonaba su hermano don Pedro, el emperador del Brasil, la ofensa de haber arrojado del solio á doña María de la Gloria, su hija, y de haber hollado la carta por él otorgada al pueblo portugués. No había tenido medios de vengarse; tampoco los tenía ahora; mas una revolución acaecida en su imperio, que sobreexcitó su violento carácter, le puso en el caso de abdicar la corona imperial en su hijo, habido del segundo matrimonio, y fiando mas en su fuerza de voluntad que en los elementos con que contaba, partió del Brasil con la emperatriz su mujer y con doña María de la Gloria, que había ido allí desde Londres, decidido á reconquistar para esta el trono portugués. Habiendo arribado todos á Francia, sorprendió su inopinada aparición en Paris. Bien acogidos los augustos viajeros por el gobierno francés, con satisfacción recibidos por el partido liberal de Francia, excusado es decir cómo lo serían por los emigrados portugueses y españoles. En la resolución del ex-emperador don Pedro, en su resentimiento con el usurpador de Portugal don Miguel, en el interés paternal por su hija doña María de la Gloria, en su impetuosa actividad para acometer empresas atrevidas, veían ellos la esperanza de un cambio en la penosa situación de todos. Afluieron, pues, á saludarle y ofrecérsele los proscritos de ambas naciones, y el mismo general Mina, saliendo de

(1) Las insignias fueron: 1.ª El pendon de Castilla morado, con leon y castillo bordados de oro, y el lema: «La reina Cristina á los granaderos de la guardia real de infantería.»—2.ª Una bandera coronela con las armas reales y de los regimientos de milicias, y el lema: «A los granaderos provinciales de la guardia real.»—3.ª Un estandarte con el escudo y trofeos de la caballería, con lema equivalente á los otros.—4.ª Otra bandera con los trofeos militares, y lema alusivo al ejército: 5.ª Una bandera para los voluntarios realistas, con las armas de las provincias en los extremos, y el lema semejante á los anteriores.

Burdeos bajo supuesto nombre, fué á Paris á ofrecerle sus servicios, haciendo una misma las causas de Portugal y de España.

Obra difficilísima era la reconquista del reino lusitano, falto de recursos don Pedro, y comprometidos antes los gobiernos que sustentaban el derecho de doña María á no consentir que la auxiliaran los liberales de España. Hízola mas difícil el hecho de que adelantándose un regimiento á alzar la bandera constitucional en Lisboa, sofocado aquel movimiento por don Miguel, vengóse con usuras derramando á torrentes la sangre de los sublevados, y redoblando, así como su vigilancia, sus crueldades y tiranías. Fueron, no obstante, adelantando con el tiempo y á fuerza de diligencia los preparativos de la expedición, merced principalmente á los trabajos y á la actividad de un español de genio y de singulares dotes, diligente por demás, y de elevados y atrevidos pensamientos, hábil en arbitrar y negociar recursos, á cuyo ingenio se debió el ir orillando la dificultad que parecia mas invencible. Este español era don Juan Alvarez Mendizábal.

Dejemos ahora en preparacion y en suspenso, como entonces lo estaba, aquella expedición, con pobres y casi ningunos medios concebida, pero destinada á dar despues largos frutos, y dejemos tambien á la corte de Madrid gozosa con haber ahogado en sangre, aunque con indignos ardidés, las conjuraciones interiores, esperanzada de conjurar así al propio tiempo un nublado que si descargaba en Portugal podia tambien envolver en sus estragos á la vecina España. En tal estado quedaban las cosas al espirar el año 1831.

CAPITULO XIX

Créese muerto al rey.—Gobierno interino de Cristina.—Amnistía

1832

Ministerio del conde de la Alcedia.—Nacimiento de la infanta María Luisa Fernanda.—Reformas.—Abolicion de la pena de horca.—Portugal.—Expedición de don Pedro.—Impulso que le dió Mendizábal.—Apodérase don Pedro de Oporto.—Bloquea la plaza don Miguel.—La corte española en San Ildefonso.—Agrávase la enfermedad del rey.—Afanoso cuidado y esmerada solicitud de la reina Cristina.—Angustias y vacilaciones de la reina.—Consulta á Calomarde.—Respuesta de este.—Transacciones que se proponen á don Carlos.—Entereza del príncipe.—Fernando en peligro de muerte.—Nuevas tribulaciones de Cristina.—Vése circundada de enemigos.—Momentos terribles.—Arranca en ellos la intriga un decreto derogando la Pragmática-sancion.—Créese muerto á Fernando.—Celebra su triunfo el bando carlista.—Señales de vida del rey.—Alivio inesperado.—Partido en favor de Cristina.—Llegada á palacio de la infanta Carlota.—Magnánima resolución de la infanta.—Prodigioso cambio que produce.—Escena con Calomarde.—Partido cristino y partido carlista.—Caída de Calomarde.—Ministerio de Zea Bermudez.—Cristina gobernadora del reino durante la enfermedad del rey.—Sus primeros decretos.—Indulto.—Apertura de las universidades.—Cambio de autoridades en Madrid y provincias.—Memorable decreto de amnistía.—Regocijo de los liberales, y enojo de los absolutistas.—Vuelven los reyes á Madrid.—Destierro de Calomarde: su fuga.—Mándase al obispo de Leon ir á su diócesis.—Destemplada respuesta del prelado.—Felicitaciones á Cristina.—Movimientos de sus enemigos en varios puntos.—Creacion del ministerio de Fomento.—Venida de Zea Bermudez.—Su influencia en contra de los liberales.—Sorprendente manifiesto de la reina Cristina.—Circular de Zea á los agentes diplomáticos.—Su sistema de despotismo ilustrado.—Caída del conde de España.—Frenética alegría de los catalanes.—Peligro y fuga del conde.—Modificación del ministerio.—Solemne y célebre declaración del rey en favor de la reina y de sus hijas.—Impresion que causa en los partidos.

Habiendo muerto muy al principio del año 1832 el ministro de Estado Gonzalez Salmon, sucedióle en la primera secretaria del Despacho el conde de la Alcedia, hombre de muy corto entendimiento y escasas luces, enemigo fanático de todo lo que tuviera tendencia liberal; excelente refuerzo para Calomarde, á quien aquel seguía ciegame, pareciéndole bien todo lo que el ministro de Gracia y Justicia pensaba y hacia, como quien no tenía ideas propias, y solo abrigaba en su pecho un odio instintivo á los constitucionales.

La cuestion de sucesion, que tan divididos traía los partidos, y en una comun expectativa de recelosa y recíproca desconfianza, varió poco con haber dado á luz la reina (30 de enero, 1832) otra infanta, doña María Luisa Fernanda; que aunque parecia asegurarse mas la sucesion directa á la corona, en el hecho de ser hembra quedaban en pié las causas alegadas por los que para dar el cetro á don Carlos invocaban la ley Sálica y pedían su conservacion y mantenimiento. Tomaba esta cuestion mas importancia por lo mismo que Fernando, aunque no viejo, pues solo contaba entonces cuarenta y ocho años, andaba ya tan achacoso y quebrantado, que mas que nueva sucesion, ni de uno ni de otro sexo, se temía de él una muerte no muy lejana.

Continuaban todavia ejerciendo su terrible ministerio en las provincias las comisiones militares, y para que los llamados ejecutores de la justicia no estuvieran ociosos enviábanse de cuando en cuando al patíbulo los que por delaciones ó por consecuencia del descubrimiento de la correspondencia con los emigrados resultaban complicados en algun intento de conspiracion. La reina Cristina, ya que con su influjo no alcanzara todavia á templar tantos rigores, consiguió del rey que por lo menos se variara la forma repugnante que se usaba para aplicar la pena de muerte á los hombres, y el día de su cumpleaños se abolió de real orden el suplicio en horca (abril, 1833), conmutándose en el de garrote.

En este tiempo, y así las cosas, había tomado incremento y recibido grande impulso el proyecto de expedición á Portugal que dejamos pendiente en el capítulo anterior; y habiale recibido del español cuyo nombre apuntamos ya, y que desde entonces veremos marchar inseparablemente unido á la causa de la revolucion portuguesa y á la de la revolucion española. Hombre de poca instrucción y de talento irregular don Juan Alvarez y Mendizábal, pero de imaginacion fecunda y de concepciones atrevidas, y muchas veces felices, especialmente en negocios mercantiles y en materia de recursos, liberal decidido y de singular expedición y desembarazo, había propuesto al ex-emperador don Pedro, con el acento de la convicción, la negociacion de un empréstito, cuyo producto se emplearía en el equipo de algunos buques de vapor y en el reclutamiento de tropas, que unidas á las que se pudieran organizar en las islas Terceras (únicas que se habían mantenido fieles á doña María de la Gloria), serian bastantes para emprender la expedición á las costas portuguesas. Mendizábal fué creído, abonando su capacidad, de muchos aun desconocida, don Agustín Argüelles y otros emigrados españoles. El empréstito se levantó, se compraron y armaron buques, se alistaron tropas, y la expedición salió para las Terceras, donde se organizaron hasta seis mil hombres, portugueses y extranjeros de varias procedencias.

Iba á la cabeza de la expedición el mismo don Pedro, aficionado, como hemos dicho, á empresas aventuradas, y en el mes de julio (1832) se dió con ella á la vela con rumbo á la costa de Portugal, y con el designio de ganar á Oporto, la segunda ciudad del reino, y donde contaba regular número de partidarios de la causa de su hija doña María. Sin dificultad, puesto que no se la opuso el gobernador, se apoderaron los expedicionarios de la ciudad de Oporto (8 de julio, 1832), cuyo próspero principio les hizo creer, y no era extraño, que todo Portugal estaria dispuesto á pronunciarse en su favor. Engañáronse, no obstante, en tan lisonjero cálculo. Noticioso del suceso don Miguel, acudió con un cuerpo de tropas muy considerable para ver de sofocar en su gérmen la revolucion: salieron las de don Pedro á recibirlos, pero inferiores en número, tuvieron que replegarse dentro de los muros de la ciudad. El resto de la nacion no se movía, como habían esperado, y los invasores se hallaron reducidos al recinto de la plaza. Don Miguel tampoco se consideró bastante fuerte para embestirla, y limitóse á sitiaria y á cortarle las comunicaciones por mar, de donde recibía los recursos. En esta situación anómala, aunque mas apurada y estrecha para los sitiados que para los sitiadores, para don Pedro que para don Miguel, estuvieron el largo tiempo que veremos, pendientes y en suspenso los ánimos de los partidarios de uno y otro, así en Portugal como en España.

TOMO V

Acá se aumentó por este tiempo la inquietud y la zozobra de los partidos con motivo de haber tomado una gravedad alarmante los padecimientos del rey en el real sitio de San Ildefonso, donde la corte se había trasladado (2 de julio, 1832). Acompañaban al rey la reina Cristina y sus hijas, don Carlos y doña María Francisca su esposa, la princesa de Beira, y el infante don Sebastian con la princesa doña María Amalia, con quien este mismo año se había casado. El infante don Francisco y su esposa doña Luisa Carlota habían partido para Andalucía. En los meses de julio y agosto la enfermedad del rey tuvo diversas alternativas, pero resultando de ellas ir en progresivo desarrollo. Amenazó ya peligro su vida en los días 13 y 14 de setiembre.

La bella Cristina, con la solicitud, el interés y el afán de esposa tierna y de cariñosa madre, se constituyó á la cabecera del augusto enfermo, con tal asiduidad, que sin darse de día ni de noche momento de reposo y de descanso, ni se separaba de su lado un instante, ni apartaba su vista del rostro de Fernando, observando todos sus síntomas y actitudes, y queriendo con los ojos adivinar sus deseos. Vestida con el sencillo y modesto hábito de Nuestra Señora del Carmen, suministrando por sí misma las medicinas al paciente, curando con sus delicadas manos las cisuras y tiñéndolas con la sangre que las sanguiuélas le hacían derramar, haciendo sin escrúpulo todos los oficios de enfermera, dirigiéndole siempre palabras de cariño y de consuelo, hondamente afectado su corazón, pero componiendo su rostro y su voz de modo que mostraran la conformidad de la virtud y la entereza del valor inquebrantable, dirigiendo interiormente preces al Eterno, pareciendo exclusivamente consagrada al cuidado del esposo como del único sér que le interesara en la tierra, y como si no tuviese unas hijas queridas cuya suerte la traía zozobrosa, la reina Cristina era una de esas figuras sublimes, de esos tipos angelicales de cuya realidad dudán las almas comunes, creyendo que solo la poesía las puede inventar. Acaso á Fernando, que todavia notaba aquella solicitud admirable, afligia en aquellos momentos mas que á ella misma el pensamiento de la orfandad en que quedarían sus tiernas hijas, y cuál seria su suerte en medio de las pasiones de sus ya pronunciados enemigos. Porque enemigos eran casi todos los que á la sazón circundaban aquel trono que parecia tan próximo á vacar. El 17 (setiembre, 1832) los médicos, la régia esposa, todos desesperaban ya de salvar á Fernando.

¡Qué momentos tan terribles aquellos para la angustiada reina! Sin confianza en nadie, ni aun en la guardia del mismo palacio, sola y abandonada al lado de un esposo y de un padre moribundo, asaltando á su imaginacion el triste porvenir de sus dos desvalidas niñas!.... En tal turbacion, de acuerdo en lo posible con Fernando, llama al ministro Calomarde, y le pregunta qué providencias deberían adoptarse para el caso en que el rey en una de aquellas mortales congojas exhalara el último suspiro. El ministro le responde, que el reino se pronunciaría en favor de don Carlos, porque los doscientos mil realistas armados, y aun el ejército, le amaban, y que el único medio de poder acaso sostener la sucesion directa seria interesar al príncipe dándole participacion en el poder. Lo mismo confirmó el obispo de Leon. Todo en aquel conflicto era aceptado. El ministro de Estado, conde de la Alcedia, recibió la misión de presentar á don Carlos un decreto firmado por el rey, autorizando á la reina para el despacho de los negocios durante su enfermedad, y al infante en calidad de consejero de la misma. Poco era esto para quien confiaba en empuñar el cetro por derecho divino. Don Carlos se negó en pocas palabras á semejante acomodamiento. Tampoco dió respuesta mas favorable á otra proposicion que despues se le hizo de ejercer la regencia del reino, en union y á la par con la reina, siempre que empeñase su palabra de sostener los derechos de la infanta Isabel. Mal conocían lo que es la ambicion sostenida por el fanatismo los que tales transacciones proponían y llevaban (1).

(1) La respuesta de don Carlos á esta segunda proposicion parece que fué: «Mi conciencia y mi honor no me permiten dejar de sostener los derechos legítimos que Dios me concedió cuando fué su santa volun-

Creció aquella noche el peligro del rey, y creció con él la tribulación de la reina, que apenas tenía á quien volver los ojos. La familia real, los ministros, los consejeros, el cuerpo diplomático, todos, con pocas excepciones, favorecían la tendencia de los carlistas, y en el cuarto de don Carlos andaba un movimiento, en que se revelaba la confianza y no podía disfranzarse el alborozo. Calomarde, el conde de la Alcedúa y el obispo de Leon, hechura del primero, pintaron con colores tales á los augustos consortes los peligros que correrían la reina y sus tiernas hijas, si no se derogaba la Pragmática-sancion, y la guerra que de otro modo se encendería en la nación, que Cristina hubo de exclamar: «Pues bien, que España sea feliz, y disfrute tranquila de orden y de paz.» Fernando con apagada voz y la razon casi turbada, tembló tambien, y accedió á las indicaciones de sus consejeros, y firmó con trémula mano (18 de setiembre, 1832) un codicilo en forma de decreto que le presentaron, en que se decía: «Que haciendo este sacrificio á la tranquilidad de la nacion española, derogaba la Pragmática-sancion de 19 de marzo de 1830, decretada por su augusto padre á petición de las córtes de 1789, y revocaba sus disposiciones testamentarias en la parte que hablaban de la Regencia y gobierno de la monarquía.» Y se mandó guardar sobre ello completo sigilo. Los carlistas habian triunfado: los vencidos eran una jóven atribulada de pena, y un moribundo con las facultades mentales perturbadas.

Un letargo parecido á la muerte sobrevino á Fernando. Tuviéronle por muerto sus consejeros, y suponiéndose ya relevados de guardar sigilo, mandaron que se publicara el decreto. Pero el ministro de la Guerra marqués de Zambrano, y el consejero don José María Puig, negáronse á autorizar la publicación mientras no les constase de un modo auténtico la muerte del rey. Por todo atropelló la impaciencia de los vencedores, y facilitando algunas copias manuscritas, fijáronse en varios sitios públicos de la corte, donde cundió rápidamente la voz de que el rey habia muerto. No era extraño, porque se difundió tambien en el mismo Real sitio. Los palaciegos saludaban ya á don Carlos con el tratamiento de Majestad. Su esposa doña María Francisca, el obispo de Leon su confidente, la princesa de Beira y otros personajes de su bando, se felicitaban mutuamente saboreándose con la victoria. Calomarde paseaba caviloso y meditabundo, ni del todo satisfecho de su anterior conducta con don Carlos, ni tranquila su conciencia de su proceder de ahora con Cristina, é inquieto y receloso sobre su porvenir. Y la bella Cristina, considerándose viuda y sin arrimo, y sus inocentes hijas huérfanas y sin amparo, preparábase á abandonar aquella mansion de dolor, de amarguras y de tristes desengaños, y á dejar un país donde en vez del solio que la naturaleza y el derecho habian destinado á su hija, solo la esperaban los sinsabores con que la usurpacion triunfante mortifica la justicia escarnecida.

Pero el rey no habia muerto. La Providencia, que con misteriosa sabiduría dirige desde lo alto la marcha de la humanidad y los destinos de los reyes y de los pueblos, quiso que el príncipe sobre cuya creida muerte se habian fundado tan immoderadas é injustas alegrías, presentara síntomas de un inesperado alivio, y que fuera recobrando y despejándose su razon. Fuéronse sabiendo tambien los manejos empleados en aquella terrible crisis por el bando realista. Varios jóvenes de la nobleza, movidos por un impulso generoso en favor de la justicia, de la belleza y de la inocencia, ofrecen á la jóven reina sus corazones y sus brazos. Cristina respira. Al propio tiempo su hermana doña Luisa Carlota con su esposo el infante don Francisco, noticiosos de los sucesos de San Ildefonso, han partido apresuradamente de la bahía de Cádiz donde se hallaban, y con prodigiosa rapidez han volado á Madrid, al palacio de la Granja, al lado de Cristina, á la cabecera del monarca doliente. La aparicion de la infanta Carlota en la

tañ que naciese.» Palabras, dice un escritor contemporáneo, que pronunciadas por un príncipe de tal pertinacia, y repetidas despues por quien las habia escuchado con júbilo, desvanecieron luego la esperanza que aun tenían algunos de acomodamiento.

regía cámara de San Ildefonso (22 de setiembre, 1832), es la aurora del consuelo para unos, el rayo aterrador para otros.

Señora de ánimo esforzado la infanta Carlota, vehemente en el sentir, amiga de la justicia, amante de su hermana, rival y aun enemiga en política de la mujer de don Carlos, informada de todo lo ocurrido, reconviene cariñosamente á su hermana por la debilidad de haberse dejado aterrar por el artificio de sus enemigos, se llega á la cabecera del rey, á quien encuentra ya con su razon recobrada, aunque no fuera de peligro, le despierta el amor de su esposa y de sus hijas, le expone la astucia con que se ha abusado de su estado de prostracion, y le excita á que revoque el decreto en mal hora arrancado; hace comparecer á Calomarde, le echa érgicamente en cara su perfidia, le amenaza con el merecido castigo, corre como cierta la anécdota de haber puesto airada sus manos en el rostro del ministro, que tembloroso y turbado, dicen haberle dado solo por respuesta: *Manos blancas no infaman, señora*: con lo que se retiró de su presencia. De repente la resolucion de la infanta hace cambiar de todo punto la escena. Fernando se decide á revocar la recien hecha disposicion y á restablecer la que en lo relativo á la sucesion de la corona habia decretado dos años antes, devolviendo así el derecho que la intriga habia usurpado á sus hijas. El codicilo del día 18 ya no existia; la infanta Carlota habia pedido el original y le habia rasgado.

Todo se muda de improviso para la antes abandonada y desconsolada Cristina. Los realistas templados, nobles, generales, magistrados, hombres de letras acuden á ofrecerle sus espadas, su influencia ó su talento. Los liberales aprovechan tan propicia ocasion para convenir en consagrar las fuerzas del partido en favor de quien tan señalado servicio les hacia. La denominacion de *Cristinos* empieza á distinguir á los partidarios de la sucesion de las hembras en contraposicion á la de los *Carlistas*. Así la cuestion política, en que se van afiliando unos y otros, queda envuelta en la cuestion dinástica. Se inaugura una nueva era, y se anuncia una lucha.

La semi-milagrosa mejoría del rey iba progresando de un modo admirable, y los recientes sucesos de la regía cámara fueron produciendo sus naturales é indeclinables consecuencias. Otros personajes tenían ya que ser llamados á la escena política. El 1.º de octubre (1832) decretó el rey la exoneracion de Calomarde y de todos sus compañeros de ministerio, siendo preciso, para que el cambio fuese total, sacrificar tambien al de Hacienda, no obstante sus reconocidos servicios, y su sistemático apartamiento en los manejos de la política, pero que al fin no habia impedido las intrigas de la Granja. El nuevo ministerio quedó constituido del modo siguiente: á Calomarde sucedió en la secretaria de Gracia y Justicia don José de Cafranga, secretario de la Cámara de Castilla; al conde de la Alcedúa, en Estado, don Francisco Zea Bermudez, á la sazón de ministro plenipotenciario en la Gran Bretaña; al marqués de Zambrano, en Guerra, don Juan Antonio Monet, comandante general del Campo de Gibraltar; al conde de Salazar, en Marina, don Angel Laborde, comandante del apostadero de la Habana; á Ballesteros, en Hacienda, don Victoriano de Encina y Piedra, director de la Caja de Amortizacion. Para el despacho de los negocios de Guerra y Marina, en tanto que llegaban los ministros nombrados, se habilitó interinamente al brigadier de Marina, don Francisco Javier Ulloa.

Golpe mortal era para los comprometidos en favor de don Carlos la sola exoneracion y desaparicion de un ministerio que por espacio de tantos años habia preparado las cosas y creía tenerlas ya maduras en el sentido favorable á aquella causa. Y aunque el nuevo gabinete se formó un tanto á la ventura, pues que ausentes varios de los nombrados, incluso el presidente Zea Bermudez, no era conocido su modo de pensar acerca de los sucesos que ponian el gobierno en sus manos, pero el hecho solo de aceptar habria de comprometerlos á seguir el hilo de la corriente que les señalaban las mudanzas recientemente ocurridas. Vino á dar á todo esto mayor significacion el decreto de 6 de octubre, por el cual habilitaba Fernando para el despacho de los negocios durante su enfermedad á la reina su esposa, «bien penetrado, decía, de que corresponderá á mi digna confianza, por el amor que me pro-

fesa y por la ternura con que siempre me ha interesado en beneficio de mis leales y generosos vasallos.»

Investida de estas facultades la reina Cristina, sus dos primeros actos de gobierno fueron, el uno un rasgo de clemencia, concediendo un indulto á todos los presos en las cárceles de Madrid y demás del reino, que fueran capaces de él; el otro un glorioso testimonio de su amor á la ilustracion y á las luces, mandando que se abrieran las universidades literarias (7 de octubre, 1832), que la mano del despotismo tenia cerradas dos años hacia, levantando así el tupido velo de la ignorancia en que el fanatismo habia querido envolver la nacion española. Coincidia con esto el parte de los médicos anunciando la notable y progresiva mejoría del rey; el *Te-Deum* que en accion de gracias dispuso la reina se cantase en todos los templos, y el cumpleaños de la infanta Isabel, en cuya memoria instituyó su augusta madre cuatro premios de constancia militar.

Acompañaron y siguieron á estas medidas importantes y muy significativos cambios y nombramientos en las autoridades superiores de Madrid y de las provincias. Al marqués de Zambrano y á don José María Puig, los dos que se habian conducido en entereza y con honradez en las criticas circunstancias de la Granja, nombráronlos, al uno capitán general de Castilla la Nueva, al otro gobernador del Consejo Real. Fuéronse relevando los capitanes generales de los distritos. En Extremadura se reemplazó á don José San Juan con don Francisco Dionisio Vives: dióse la capitania general de Galicia á don Pablo Morillo, conde de Cartagena, en reemplazo de don Nazario Eguía, á quien se otorgó el título de conde de Casa Eguía, como se dió á San Juan la gran cruz de Isabel la Católica. Nombróse para Aragon al conde de Ezepeleta, en lugar de don Blas de Fournás; para Granada el marqués de las Amarillas en reemplazo del célebre Gonzalez Moreno; para Castilla la Vieja al duque de Castro-Terreño, en relevo de don José O'Donnell; para Extremadura á don Pedro Sarsfield, por dimision de Vives. Igualmente fueron relevados de las comandancias y gobiernos de Tuy, Cartagena, y Ciudad-Rodrigo, don Rafael Sampere, don Santos Ladron y don Juan Romagosa, y puestos en su lugar don Francisco Moreda, don Jerónimo Valdés y don José Miranda. La superintendencia general de Policia fué confiada al brigadier Martinez de San Martin, relevando de aquel cargo á don Marcelino de la Torre.

Para los que conocian los nombres, las ideas, los antecedentes de los relevados, y no desconocian ó la historia ó el concepto en que eran tenidos los que iban á reemplazarlos, no quedaba asomo de duda de la tendencia y del espíritu que guiaba á la que interinamente empuñaba las riendas del gobierno. Con lo cual, al compás que se incomodaban los carlistas ó realistas exaltados, cobraban ánimo los liberales ó cristinos.

Mas lo que acabó de desconcertar á los unos y de alentar á los otros fué el célebre decreto de amnistía expedido en favor de los desgraciados liberales emigrados ó perseguidos; página gloriosa, que embellecerá siempre la historia de la magnánima princesa que por un conjunto de circunstancias providenciales tenia entonces en sus manos la gobernacion de España. Deseaba y queria Cristina que aquel acto de generosa clemencia fuese amplio, que no contuviese excepcion alguna; pero Fernando no pudo vencerse á que dejaran de exceptuarse los que en Sevilla votaron su destitucion y los que habian acudido tropas contra su soberanía, calificación vaga y no bien definible en su aplicacion. La reina hubo de ceder en esto, no sin expresar que lo hacia á pesar suyo, y el decreto se publicó en los términos siguientes, que merecen ser conocidos:

«Nada hay mas propio de un príncipe magnánimo y religioso, amante de sus pueblos, y reconocido á los fervorosos votos con que incansablemente imploraban de la misericordia divina su mejoría y restablecimiento, ni cosa alguna mas grata á la sensibilidad del rey, que el olvido de las debilidades de los que, mas por imitacion que por perversidad y protervia, se extraviaron de los caminos de la lealtad, sumision y respeto á que eran obligados, y en que siempre se distinguieron. De este olvido, de la inata bondad con que el rey desea

acoger bajo el manto glorioso de su beneficencia á todos sus hijos, hacerles participantes de sus gracias y liberalidades, restituirlos al seno de sus familias, librarlos del duro yugo á que los ataban las privaciones propias de habitar en países desconocidos; de estas consideraciones, y lo que es mas, del recuerdo de que son españoles, ha de nacer su profundo, cordial y sincero reconocimiento á la grandeza y amabilidad de que procede; y á la gloriosa ternura que me cabe en publicar estas generosas bondades es consiguiente el gozo que por ellas me posee. Guiada, pues, de tan lisonjeras ideas y esperanzas, en uso de las facultades que mi muy caro y amado esposo me tiene conferidas, y conforme en todo con su voluntad, concedo la amnistía mas general y completa de cuantas hasta el presente han dispensado los reyes á todos los que han sido hasta aqui perseguidos como reos de Estado, cualquiera que sea el nombre con que se hubieran distinguido y señalado, exceptuando de este rasgo benéfico, *bien á pesar mio*, los que tuvieran la desgracia de votar la destitucion del rey en Sevilla, y los que han acudido fuerza armada contra su soberanía. Tendréislo entendido, etc.—En San Ildefonso á 15 de octubre de 1832.—A don José de Cafranga.»

Recibióse este decreto en algunos pueblos, como suele acontecer con las medidas que cambian de súbito las condiciones de los partidos, con immoderada alegría por unos, con demostraciones de coraje y de desesperacion por otros.

Era avanzada ya la estacion, y los reyes se trasladaron de San Ildefonso á Madrid (19 de octubre, 1832), aliviado el rey lo bastante para poder hacer el viaje, pero abatido y débil, y con señales de no largo vivir. Otra clase de gentes que la de otras ocasiones victoreaba ahora en la corte á los augustos huéspedes. Cristina, en cuyo semblante se dibujaban al mismo tiempo la gracia y la belleza de la juventud, la dulzura de la mujer, la ternura de madre, las vigilias de la enfermera de su esposo, y la dignidad de reina, habiase hecho ya en Madrid un gran partido, y era aclamada como la libertadora de los oprimidos, como el ángel de consuelo de los desgraciados. Hasta el clero tuvo que agradecer á Cristina el verse relevado de la depresiva prohibicion que sobre los eclesiásticos pesaba de poder venir á Madrid y sitios reales, y que los constituia en peor condicion que las demás clases del Estado, facultándolos á venir en lo sucesivo libremente por razonables causas, siempre que observasen lo prevenido en las leyes y sagrados cánones.

Pero al propio tiempo que tan benéfica y clemente se mostraba la jóven reina, no le faltó entereza ni energía para proceder contra los autores de la intriga de la Granja, y principalmente contra Calomarde y el obispo de Leon. El célebre ex-ministro de Gracia y Justicia fué confinado de orden del gobierno á la ciudadela de Menorca. Pero avisado oportunamente por sus amigos de la medida contra él fulminada, resolvió eludirla fugándose desde el pueblo de Olba en Aragon donde se habia retirado. Guióle en su fuga el fraile franciscano Fr. Pedro Arnau, que le ocultó de pronto en el convento de su orden en Hija, donde permaneció hasta poder salir disfrazado de monje bernardo y en compañía de otros dos monjes camino de Francia. Al reconocer su equipaje en la frontera de aquel reino, y encontrándose en él varias cruces y condecoraciones que revelaban ser un personaje de cuenta, se intentó detenerle, pero el oro le salvó de aquel peligro, y Calomarde logró penetrar en territorio francés, para no volver á pisar el suelo de la nacion que habia tenido sometida á su yugo tantos años (1).

(1) Un ilustrado escritor contemporáneo, apreciable compañero nuestro en cuerpos políticos, científicos y administrativos, don Francisco de Cárdenas, que ha escrito la biografía de Calomarde, da muy curiosas noticias así de las costumbres y dotes de carácter del célebre ministro de Fernando VII, como de los últimos hechos de su vida, que no pueden carecer de importancia, tratándose de un personaje que tanto influjo ejerció en la suerte de España, precisamente en una de esas épocas de transicion que cambian la faz de las naciones.

Al decir del citado biógrafo, Calomarde pecaba mas por vano que por apegado á las riquezas. Halagábase el poder, no tanto por lo que pudiera acrecer su fortuna, en lo cual era á veces hasta perezoso y descuidado, cuanto por la preponderancia que le daba sobre los demás. Mas bien se